CLINICA DE LA MUJER S.A.

APASIONADOS POR EL BIENESTAR DE SU FAMILIA

POLÍTICA DE COMPRAS

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
OBJETIVO 3
ALCANCE DE LA POLÍTICA 3
CONDUCTA DE COMPRA: 3
PRINCIPIOS DE LA POLITICA DE COMPRAS 4
PRINCIPIOS DIRIGIDOS AL COMPORTAMIENTO CON PROVEEDORES: 5
SELECCIÓN DE PROVEEDORES: 5
CONTROL DE RIESGOS 5
RESPONSABILIDADES 6

INTRODUCCIÓN

La presente política de compras contiene las pautas que se deben llevar a cabo por el área de compra para garantizar el cumplimiento de criterios definidos para la selección, compra, evaluación y re evaluación de los proveedores de dispositivos médicos, medicamentos, alimentos, equipos, servicios, entre otros, tomando las mejores ofertas en cuanto a calidad, precio, plazo de entregas, nivel de servicio, responsabilidad financiera y capacidad de suministrar productos y servicios, para así cumplir con las necesidades de la Clínica, garantizando la seguridad en la entrega y cumplir con la atención óptima para el paciente.

OBJETIVO

Establecer las bases bajo las cuales se debe ejecutar cualquier proceso de compras de productos o servicios de la CLÍNICA DE LA MUJER S.A, con el propósito de garantizar la calidad, objetividad, trasparencia y eficiencia del proceso.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

Esta política abarca todas las compras que se realicen en la IPS Clínica de la Mujer, ya sea de bienes o servicios, entre ellos la contratación de servicios prestados por otras entidades prestadoras de servicios de salud y/o profesionales de salud.

Todos los actores de compras que participa en el proceso de las adquisiciones de la clínica, deben ser estrictos en la ejecución del proceso, cumpliendo a cabalidad la presente política para evitar adquisición de productos o servicios de mala calidad o pérdidas económicas, contratiempos, entre otros.

CONDUCTA DE COMPRA:

- Todos los actores que participan en el proceso de compras dirigen sus conductas y decisiones de compra en las buenas prácticas y valores de la Clínica.
- Planificar la actividad de compras promoviendo la pro actividad como eje de su actuación para asegurar la consecución de los mejores resultados.
- Buscar la eficiencia en la contratación de bienes y servicios, ajustándose a los principios de necesidad e idoneidad en la realización del gasto, teniendo en

consideración la calidad, la sostenibilidad y la innovación, así como los posibles riesgos.

- Optimizar las actividades del proceso de compras y minimizar los riesgos derivados de la decisión final de adquisición del bien o servicio.

PRINCIPIOS DE LA POLITICA DE COMPRAS

Para la CLINICA DE LA MUJER S.A los proveedores son parte relevante de su compra, ya que estos puede incidir directamente con la satisfacción del cliente, por ellos se deben adoptar los siguientes principios:

- Todos los actores que participan en el proceso de compras de la CLÍNICA DE LA MUJER S.A debe velar porque las compras se contraten en las mejores condiciones de calidad, precio y plazo.
- Cada compra a proveedores o acuerdo con los mismos debe ser previamente autorizado por el cargo nombrado por la Junta Directiva. No se debe comprometer recursos de la clínica ni celebrar contratos o generar órdenes de compras sin atribuciones para ello.
- En los procesos de compra deben evitarse conflictos de intereses, especialmente por aquellas personas encargadas de realizar la evaluación y valoración de las propuestas y tomar la decisión más adecuada para la CLÍNICA DE LA MUJER S.A.
- Se debe conocer las expectativas del cliente interno.
- Los proveedores deberán estar alineados con los valores, la misión y la visión de la CLÍNICA DE LA MUJER S.A.
- No está permitido comprometer o adelantar dineros, sin las correspondientes garantías de fiel cumplimiento cuando corresponda.
- Promover una sana competencia entre proveedores.
- Fortalecer continuamente la eficiencia y trasparencia en el proceso de compra.
- Cuando los servicios o productos puedan afectar al cliente, nunca debe primar el criterio de precio sobre el de calidad o plazo, ya que en la CLINICA DE LA MUJER S.A. prima la calidad del servicio y la satisfacción de nuestro cliente.
- Se debe seleccionar a los proveedores de acuerdo a criterios de objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades, para evitar favoritismos o conflictos de interés, basados en la ética y en la libre competencia (precios competitivos, valor agregado y fortaleza financiera).
- Se debe exigir a los proveedores que cumplan con todas las leyes, códigos y regulaciones aplicables, incluidas a título enunciativo cualquier ley local o estatal relativa a salarios y beneficios, compensación a los colaboradores, horario y condiciones de trabajo, igualdad de oportunidades, no

discriminación y seguridad de los colaboradores y productos, así como que sean respetuosos con el medio ambiente durante la producción y entrega.

PRINCIPIOS DIRIGIDOS AL COMPORTAMIENTO CON PROVEEDORES:

- ***Compromisos con los proveedores:*** garantizar siempre el cumplimiento total de los compromisos realizados con los proveedores.
- ***Evaluación de proveedores:*** deben ser evaluado el desempeño de todos los proveedores de la CLINICA DE LA MUJER S.A. se deben establecer criterios evaluativos y en base a estos tomar decisiones en cuanto a la continuación de contratos o el termino de los mismos.
- ***Relación de proveedores:*** la relación que se tenga con los proveedores debe ser siempre formal y los acuerdos deben estar siempre documentados, el tiempo de repuesta a los mismos debe ser rápido y cortés.
- ***Transparencia en los procesos de compra: el*** proceso de compras debe ser transparente y objetivo tanto en la compra como en la toma de las decisiones.
- ***Igualdad entre proveedores:*** se debe brindar la misma oportunidad a todos los proveedores de que nos oferten sus productos o servicios en los procesos de compras.

SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

La selección de Proveedores se realizará teniendo en cuenta las propuestas más favorables para la institución, sin que se tengan en consideración factores de afecto, intereses económicos individuales y, en general, cualquier tipo de motivación subjetiva. Además de procurar obtener un precio más beneficioso para la Clínica, entendido como el coste total para la misma, en todo proceso de contratación deberá tenerse en cuenta otros criterios objetivos como:

- Calidad de los Bienes y Servicios.
- Mejores tiempos de entrega de Bienes o suministro de Servicios.
- Descuentos o tarifas preferenciales.
- Antecedentes del Proveedor.
- Costo final del servicio, cuando se trata de Servicios.

CONTROL DE RIESGOS

Para evitar el riesgo en las operaciones de la Clínica y la calidad de la misma Siempre que resulte apropiado, se implementarán mecanismos de evaluación

continua del desempeño de los proveedores, de acuerdo a criterios establecidos por la clínica en función de las características del producto o servicio.

RESPONSABILIDADES

Todos los actores que participa en el proceso de compras (compras, recursos físicos, gerencia) de la IPS CLINICA DE LA MUJER S.A.

REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política será revisada al menos una vez al año y siempre que se produzcan hechos significativos que afecten al contenido de la misma. Cualquier cambio requerirá del acuerdo y aprobación del comité a cargo.

LA POLITICA HA SIDO:			
	Nombre y Apellido	**Cargo**	**Fecha:**
Elaborado por:	Rosa María Maestre	Técnico HSEQ- Calidad	15/03/2021
Actualizado por:	N.A.	N.A.	N.A.
Revisado por:	Jorge Mario Ortiz Elena Teherán L.	Coordinador de Compras Coordinadora HSEQ	17/02/2021
Aprobado por:	Emilio Araos S.	Gerente	17/02/2021

TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión No.	**Fecha de la revisión**	**Resumen de los cambios**
000	17/02/2021	Se realiza la Política de Compras.